

AVISO DE CONVOCATORIA

Convocatoria Pública No. 001 de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA (ATLÁNTICO), PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA.

1

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Galapa en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 35 y 37 de la ley 136 de 1994, y en virtud de la autorización conferida por el pleno de la Corporación, respectivamente; y en cumplimiento de lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2015 - artículo 126 de la Constitución Política de Colombia, publica aviso de convocatoria con el fin de proveer el cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de Galapa, para el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta:

1. Que el artículo 35 de la Ley 136 de 1994, determina que los Concejos Municipales:

"(...) se instalarán y elegirán a los funcionarios de su competencia en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus períodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier período de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde".

2. Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, dispone:

"El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo.

En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años.

En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo"

3. Que en virtud del inciso cuarto del artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015 establece que:

"Salvo los concursos regulados por la Ley la elección de Servidores Públicos atribuidos a las Corporaciones Públicas deberá estar precedida por una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección".

4. Que el parágrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, establece:

"Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía. Para el caso de la elección de los secretarios de los concejos municipales de entidades territoriales de categorías 4a, 5a y 6a y con el fin de preservar sus finanzas territoriales, no se aplicará lo dispuesto en el presente parágrafo transitorio".

5. Que para el caso en particular y atendiendo lo dispuesto en los literal c y d anteriores, el Concejo Municipal de Galapa, aplicará las reglas dispuestas en la Ley 136 de 1994, acto legislativo 02 de 2015, reglamento interno y, en la presente convocatoria pública para la elección de Secretario(a), atendiendo nuestra categorización, requisitos y procedimientos, bajo el marco de la autonomía que predica la Constitución y la Ley.

6. Que la Convocatoria Pública para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal de Galapa, tendrá las siguientes fases:

1. La convocatoria,

2. La inscripción,

2.1 Verificación de Requisitos Mínimos y publicación de lista de admitidos y no admitidos por parte de la Presidencia del Concejo.

2.2 Reclamaciones

2.3 Resolver reclamaciones

2.4 Publicación Lista definitiva de admitidos y no admitidos

3. Lista de elegidos

4. Criterios de selección (formación y experiencia)

4.1. Publicación de resultados de la prueba de criterios de selección

4.2. Reclamaciones

4.3. Resolver reclamaciones

4.4. Publicación de resultados definitivos

5. Entrevista

5.1. Impugnación

5.2. Resolver impugnación

5.3. Publicación Resultados definitivos de la entrevista

6. La conformación de la lista de seleccionados y,

7. Elección y posesión.

7. Que el cargo para el que se convoca es el de Secretario(a) Municipal de Galapa, para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Denominación	Secretario(a) general
Nivel:	Directivo
Código:	073
Grado:	02

Salario:	\$3.835.950 M/L
Sede del trabajo:	Concejo Municipal de Galapa
Tipo de vinculación:	Por periodo legal
Nro. Vacantes:	1

8. Que la Convocatoria se divulgará en los tiempos establecidos en el cronograma, se hará principalmente en la página web del Municipio de Galapa: <https://galapa-atlantico.gov.co> y en la página web del Concejo Municipal: <https://concejodegalapa.gov.co/> y en los demás medios establecidos en el reglamento para dicho efecto.
9. Que la inscripción a la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario(a) del Concejo Municipal de Galapa se deberá hacer por preferencia personalmente en la Presidencia del Concejo Municipal, ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de convenciones, Recinto Honorable Concejo Municipal, o en su defecto por correo electrónico a presidente@concejodegalapa.gov.co en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y las 14:00 y 17:00 p.m.
10. Que la información requerida referente a la reglamentación y condiciones del presente proceso, se encuentra contenida en la Resolución No. 028 del 16 de noviembre de 2025, que podrá ser consultada en los medios dispuestos para tal fin.
11. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación de Convocatoria Elección de Secretario(a) del Concejo Municipal.	16 de octubre de 2025	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Inscripción de Candidatos.	20 de octubre de 2025, hasta las 17:00pm.	Presidencia del Concejo Municipal, ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de convenciones, Recinto Honorable Concejo Municipal, o en su defecto por correo electrónico a presidente@concejodegalapa.gov.co en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y las 14:00 y 17:00 p.m.
Verificación de requisitos mínimos.	22 de octubre de 2025	Concejo Municipal
Publicación de lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal.	22 de octubre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal.	23 de octubre de 2025, hasta las 17:00pm.	Presidencia del Concejo Municipal, ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de convenciones, Recinto Honorable Concejo Municipal, o en su defecto por correo electrónico a presidente@concejodegalapa.gov.co en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y las 14:00 y 17:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones.	24 de octubre de 2025.	Correo electrónico de los aspirantes.
Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal.	24 de octubre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Lista de elegidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario(a) del Concejo Municipal.	24 de octubre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Publicación de resultados de la prueba de criterios de selección (Formación y experiencia).	27 de octubre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Reclamaciones a los resultados de la prueba de criterios de selección (Formación y experiencia).	28 de octubre de 2025, hasta las 17:00pm.	Presidencia del Concejo Municipal, ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de convenciones, Recinto Honorable Concejo Municipal, o en su defecto por correo electrónico a presidente@concejodegalapa.gov.co en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y las 14:00 y 17:00 p.m.
Respuesta a reclamaciones.	29 de octubre de 2025.	Correo electrónico de los aspirantes.
Publicación de resultados definitivos de la prueba de criterios de selección (Formación y experiencia).	29 de octubre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Aplicación de prueba de entrevista.	30 de octubre de 2025.	La entrevista se llevará a cabo en las instalaciones del Concejo Municipal, horario por confirmar.

Impugnación resultados prueba de entrevista.	31 de octubre de 2025, hasta las 17:00pm.	Presidencia del Concejo Municipal, ubicada en la Calle 9 # 14 – 52, Centro de convenciones, Recinto Honorable Concejo Municipal, o en su defecto por correo electrónico a presidente@concejodegalapa.gov.co en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 12:00 m y las 14:00 y 17:00 p.m.
Respuesta a las impugnaciones de la prueba de entrevista	04 de noviembre de 2025.	Correo electrónico de los aspirantes.
Publicación resultados definitivos de la prueba de entrevista.	04 de noviembre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Conformación lista de elegibles	04 de noviembre de 2025.	Página web del Municipio de Galapa: https://galapa-atlantico.gov.co y en la página web del Concejo Municipal: https://concejodegalapa.gov.co/
Elección	06 de noviembre de 2025.	Instalaciones del Concejo Municipal